



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-149029754-APN-DGIT#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-149029754-APN-DGIT#ANMAT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma LABORATORIO SCHÄFER S.A. solicitó el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 58.048, 57.504, 57.839, 57.519, 57.667, 57.497, 57.311, 57.595, 57.730, 57.469 y 57.503 cuya titularidad detenta la firma KILAB S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados N° 58.048, 57.504, 57.839, 57.519, 57.667, 57.497, 57.311, 57.595, 57.730, 57.469 y 57.503 a favor

de la firma LABORATORIO SCHÄFER S.A.

ARTÍCULO 2°. Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 58.048, 57.504, 57.839, 57.519, 57.667, 57.497, 57.311, 57.595, 57.730, 57.469 y 57.503, cuando los mismos se presenten acompañados de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-149029754-APN-DGIT#ANMAT

mm